INPEC

INPEC 23-04-2026 11:58
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0084782 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6081 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA
DESTINO 6085 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA
ASUNTO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
OBS

2026IE0084782

6081 – CPMSPEN - DIREPEN

Pensilvania, abril 23 del 2026.

Señor (a).
MONICA LORENA PAMPLONA GIRALDO
Atención y Tratamiento
CPMS PENSILVANIA

Asunto: Designación Supervisión Contrato

Cordial saludo:

De manera atenta se le informa que ha sido designada para ejercer la supervisión del cumplimiento de las obligaciones del Contrato Estatal que a continuación se detalla:

Nro. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
608-007-2026	**MARIA RUTH DIAZ DE DUQUE** identificada con cedula de ciudadanía No. 24.319.928 expedida en Manizales, Caldas con establecimiento de comercio denominado **ALSERVICIO RT**	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PENSILVANIA CALDAS Y EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 3 TANQUES DE AGUA NO POTABLE DE 1.000 LTS	**SIETE MILLONES DE PESOS MCTE Y LEGAL ($7.000.000.oo)**

Por lo anterior, le solicito el cumplimiento de las funciones propias de **la Supervisión e Interventoría** conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, especialmente en los del capítulo 7º articulo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios.

Dentro de las funciones propias del Supervisor, se destacan entre otras las siguientes:

1. *Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento (acuerdo en el objeto, contraprestación y elevado a escrito) y*

INPEC

legalización (registro presupuestal, aprobación de la garantía por parte del INPEC EPCMS PENSILVANIA y demás impuestos y contribuciones a que hubiere lugar).

2. *Verificar el pago de seguridad social del contratista tomando como base el 40% del valor del contrato mensual y aportes parafiscales si hubiese lugar a ellos y los demás aspectos descritos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de prestación de servicios personales*

3. *Suscribir como mínimo las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato, tales como:*

   - *Acta de Iniciación: en el cual consta el inicio a la ejecución del contrato de manera formal, previa verificación de requisitos de perfeccionamiento y legalización.*
   - *Informe de avance parcial para efectos de control de desarrollo del objeto.*
   - *Informe de Recibo a Satisfacción, que deberá contener la constancia de trabajos o servicios a satisfacción, la cual es requisito para el último pago y la liquidación del Contrato…" (en caso de prestación de servicios)*

Dichas actas serán elaboradas en ***los formatos Op*** *del Instituto que se encuentran disponible en la Ruta virtual del INPEC, deberán reposar en la carpeta de cada proceso de contratación, por lo que las debe hacer llegar a este despacho a medida que se vayan presentando*

Atentamente,

Dr. JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA
Director
CPMS PENSILVANIA